



Universidad Autónoma de Chihuahua

Coordinación General de Tecnologías de Información

Sistema de Gestión de Calidad

Código: DOC 5.5 CGE 51	Página : 1 de 2
Fecha de emisión: 07/07/2004	Fecha de Rev.: 29/01/2010 Núm. de Rev.: 5
Elaboró: Coordinador de Normatividad	
Aprobado por: Coordinador General	

I. Responsabilidades Generales:

Atender las instrucciones de trabajo provenientes del personal que se encuentre en cualquier nivel de la línea de autoridad sobre su puesto; notificando invariablemente de ello a su jefe inmediato.

La línea más amplia de autoridad en la CGTI es: "técnico –jefe de unidad –jefe de departamento y/o coordinador de área – coordinador general – rector".

Asistir a las reuniones de trabajo convocadas por cualquier instancia de la CGTI y/o de la UACH en las que justificadamente se requiera de su presencia.

Canalizar a la CPY las solicitudes de proyectos o en su defecto, las oportunidades de desarrollo de nuevos proyectos. Conocer y aplicar la política, los objetivos y el compromiso de calidad de la CGTI.

Conocer y aplicar el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la CGTI y estar al tanto de los cambios que sufre, revisando oportunamente la documentación que se encuentra en el sistema de gestión documental (UNIQ Enlace a la calidad).

Estar conciente de la importancia de satisfacer los requisitos del cliente, así como los legales y reglamentarios, por lo que asegura promover la recepción y validación de estos requisitos por los canales adecuados: solicitud de servicio presentada en el Departamento de Atención a Usuarios (DAU) y/o solicitud de proyecto en la Coordinación de Proyectos (CPY). Por lo mismo, no se aceptará modificaciones a los requisitos de los clientes sin que éstas hayan sido tramitadas por los conductos señalados antes.

**COPIA
NO CONTROLADA**



Universidad Autónoma de Chihuahua

Coordinación General de Tecnologías de Información

Sistema de Gestión de Calidad

Código: DOC 5.5 CGE 51	Página : 2 de 2
Fecha de emisión: 07/07/2004	Fecha de Rev.: 29/01/2010 Núm. de Rev.: 5
Elaboró: Coordinador de Normatividad	
Aprobado por: Coordinador General	

II. Líneas de autoridad:

Se definen las siguientes líneas de autoridad funcionales, adicionales a las establecidas en la estructura jerárquica del organigrama.

1. La jefatura del DAU tiene autoridad en lo relacionado al seguimiento y atención de las solicitudes de servicio.
2. La CPY tiene autoridad en lo relacionado al seguimiento y ejecución de proyectos.
3. La CNO tiene autoridad en lo relacionado a la definición y actualización del Sistema de Gestión de Calidad.

III. Manejo de exclusiones:

Las exclusiones a este Manual de Organización serán consideradas por el CGE y/o por el Rector de la UACH.

IV. Cambios y/o modificaciones:

Solo el Coordinador general podrá autorizar los cambios y modificaciones de las descripciones de puestos y se hace responsable del contenido de dichos documentos.

**COPIA
NO CONTROLADA**